

del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Frank Parra queda nombrado, con efectividad desde el primero de Marzo de 1946, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3369 que nombra al señor Lic. Huberto Bogaert Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.— G. O. Nº 6404, del 1º de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3369.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1º del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O

UNICO.— El señor Licenciado Huberto Bogaert queda nombrado, con efectividad desde el primero de Marzo de 1946, Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 3370 que nombra a los señores Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez y J. Martínez Castells, miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. Nº 6410, del 12 de Marzo de 1946.

gada y sus del Faro de Colón.
ec. 6828, 9. 2 76
de 1950

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3370.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1103 del 2 de Febrero en curso, que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez

y J. Martínez Castells queden nombrados miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 3371 que nombra al Lic. Eugenio Generoso de Marchena Echenique Cónsul General de la República en México, D. F.— G. O. Nº 6410, del 12 de Marzo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3371.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Eugenio Generoso de Marchena Echenique queda nombrado Cónsul General de la República en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3372 que concede al señor Salvador Turcios Ramírez, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. N. Nº 6423 del 6 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3372.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Salvador Turcios Ramírez, Cónsul General Honorario de la República en Tegucigalpa, Honduras; y,